

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
ALFREDO KUCHEN.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados "Vidal Lidia Virginia c/ Otro (DNI N° 30.501.817) (Fs. 57) s/ Ejecutivo Expte. N° 1580/2008" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 se ha resuelto que el Martillero Público Alfredo Emilio Kuchen Matrícula N° 409 CUIT. N° (20-12512360-1), proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en las puertas del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza el día 25 de Abril de 2.011 a las 11:00 hrs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado. La venta se hará sobre la base del avalúo fiscal proporcional del inmueble o sea la suma de \$ 4.253,72 (Fs. 52), si no hubiere postores con la retasa del 25 % o sea la suma de \$ 3.190,29, y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor.- LA MITAD INDIVISA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: inscripto al Tomo 359 Par Folio 2296 N° 91346 Depto. Las Colonias Lote 10 Manzana 11 (Fs. 31) cuya descripción es la siguiente (Fs. 25 y 26): "Una fracción de terreno que es comprensión de la concesión número 51, sección Oeste de la Colonia Esperanza Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Ricardo P. Perco inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, el veintinueve de noviembre de 2.007, bajo el número ciento cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro la fracción es comprensión de la manzana número 10 y se individualiza como lote número 11 y tiene las siguientes medidas superficies y linderos a saber: su lado Norte mide treinta y cuatro metros treinta centímetros con igual medida en su lado Sud, por once metros quince centímetros en su lado Este, e igual medida en su lado Oeste, lindando: al Norte, con el lote número 11; al Sud, con el lote número 9; al Este con propiedad de la D. P. V. y U y al Oeste con calle R. G. Videla, linderos del plano relacionado lo que encierra una superficie de Trescientos ochenta y dos metros cuadrados cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Descripción conforme a plano citado.-" INFORMA REGISTRO GENERAL (Fs. 71 a 75): que se encuentra inscripto a nombre de la demandada, la misma posee parte indivisa y reconoce el siguiente embargo N° 112804 de fecha 05/11/09 por un monto de \$ 2.786,29 estos autos Se registra la siguiente Hipoteca Inscripta al Tomo 83 Folio 980 N° 91347 de fecha 15/08/08 por un monto de \$ 54.502,17 en Primer Grado y a favor de D. P. V y U. (Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo) y la siguiente Inhibición Inscripta al Tomo 240 Folio 388 N° 14294 de fecha 18/02/10 por un monto de \$ 5.235,00 en autos "Banco Macro S. A. c/ Otros s/ Ejecutivo Expte N° 1215/2009" que se tramitan por ante el Juzgado de Circuito N° 19 de Esperanza.- INFORMA API (Fs. 56): que la partida N° 09 - 16 - 00 - 078692/0163 - 0 adeuda los siguientes períodos 2008 (T), 2009 (T), 2010 (1, 2, 3) lo que conforma una deuda de \$ 162,37 al 13/10/2010.- INFORMA LA MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA (Fs. 43): que posee una deuda de \$ 41,71 en concepto de Tasa General de Inmuebles al 10/09/10.- INFORMA EL SR. OFICIAL DE JUSTICIA (Fs. 39): al 28/05/2.010", "(...)", "procedo a CONSTATAR: que se trata de una vivienda de dos años de antigüedad en buen estado de conservación; de ladrillos revocados, techo de cinc con cielorraso de yeso, piso de cerámico con dos dormitorios, un baño living comedor, cocina y lavadero; según lo manifestado viven en el lugar la atendida, su esposo" "(...)", "quien se encuentra por

razones laborales fuera del país desde hace algunos meses y sus tres hijos menores de edad.-" Los títulos no fueron presentados pero se encuentra agregada a estos autos a Fs. 57,58, 59 y 60 copias simples de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos.- CONDICIONES DE VENTA (Fs. 77 y 77 vto.): Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en el modo , forma y condiciones en que se establece en el decreto que ordena la subasta y podrá ser consultado en el expediente citado. Quien resulte comprador deberá abonar el 10 % de seña a cuenta del precio y el 3 % de comisión del martillero en dinero efectivo o en cheque certificado o a través de depósito judicial. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C. P. C. Y C. Y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta - haya o no aprobación de la misma - a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I. V. A. de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos de mensura en caso de corresponder.", "(...)", "Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia. (Ley 11.287).- Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera, T. E. 03496 - 423558 o 03496 - 15462596 - de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 a 19:30 hrs. Esperanza 6..de Abril de 2.011.- Gabriela M. Torassa Secretaria.-

\$

Abr. 15 Abr. 18

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

POR  
LORENA A. ESPINDOLA

Dispuesto por el Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas de la Ciudad de San Cristóbal en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otros/Apremio". Expte. Nº 55/07, que la martillera Lorena A. Espíndola CUIT Nº 27-30.003.365-8 venda en pública subasta el 19 de Abril de 2011 a las 10 hs, o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: una fracción de terreno sin mejoras, ubicada en la esquina Sud-Oeste del solar letra "C" de la manzana nº| Treinta y cuatro de esta ciudad de San Cristóbal, depto del mismo nombre, y según plano de mensura del Ingeniero Civil José Antonio Canullo, inscripto al nº| doce mil ochocientos noventa y tres en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia se

designa como lote n° ocho y mide quince metros de frente al Oeste por cuarenta metros de fondo o sean seiscientos metros cuadrados que lindan: al Oeste calle Piedras, al Sud calle Edison, al Norte con el lote Siete y al Este con parte del lote Nueve, ambos de la misma manzana y mensura citadas. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 109 I F° 500 N° 13209, fecha 2 de Julio de 1964 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 012106, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 04/10/07 monto \$ 3.979,90 que corresponde a esta causa motivo subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-036663/0005-8 períodos años 05 (t) a 10 (t), Deuda \$ 431,01. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, clave municipal N° 208, períodos fuera de juicio 10/06 a 10/10, deuda \$ 3.288,07, períodos en juicio 01/01 a 9/06 deuda \$ 2.653,27, más costas judiciales. No registra a la fecha constancia de liquidación para el cobro de obras, y/o mejoras. El servicio de catastro e información territorial, informa, que se encuentra situado dentro Zona Contributiva Ley Provincial N° 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno y no se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la constatación judicial, surge, el lote de referencia es de forma regular y aproximadamente mide: al Oeste (15) quince metros de frente por igual contrafrente al Este; al Norte mide (40) cuarenta metros por igual contrafrente al Sur. Linda en su frene Oeste con calle Piedras, al Sur con calle Hipólito Irigoyen (ex-Edison), al Norte con el Lote 7 y al Este con parte de lote 9. Las calles circundantes son de tierra, encontrándose la calle pavimentada más cercana a 200 metros y aproximadamente a 600 metros del centro urbano lado Oeste de esta ciudad. El terreno no cuenta con dirección postal por tratarse de un terreno baldío. En el frente Oeste se observa una vereda pasillo municipal en buen estado de conservación; no así en el frente Sur, donde la misma se halla en parte sana y en parte no hay. En cuanto al perímetro los lados Sur y Oeste no se encuentran demarcados. En el lado Este: se observa todo a lo largo una construcción vecina y en el frente Norte hay postes y alambres; en parte construcción de ladrillos tipo bloque de aproximadamente 3,18 metros de largo, en buen estado de conservación, a continuación observo chapas clavadas en el suelo y postes con hilos de alambre de púa y lisos, en regular estado de conservación. El terreno se encuentra libre de ocupantes, personas y/o bienes, solo se observa en el interior del mismo malezas y arbustos diversos. Y según constatación actualizada: el inmueble de mención no ha sufrido modificación alguna, permaneciendo el mismo baldío; libre de personas, bienes y/o cosas. Dejo constancia que la calle que da al cardinal Sur, se encuentra actualmente ripiada. En todo lo demás, ratifico los informes de fecha 28/09/09 y 20/09/10. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 207,35, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del recio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal local para estos autos y a la orden de esta Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio

del saldo de compra devengará un interese mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina, ara sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura si no lo tuviere corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad. TE. 03408-17679437. San Cristóbal, Abril de 2011. Gustavo J. Bumaguin, secretario.

S/C 130627 Abr. 14 Abr. 18

---

POR  
GERMAN P. MARTIN

Dispuesto por la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Cristóbal en autos "COMUNA DE ARRUFUO c/OTROS s/Apremio" Expte. N° 262/05, que el martillero Germán P. Martín CUIT N° 20-17339181-2, venda en pública subasta el 25 de Abril de 2011 a las 10 hs, o el día inmediato posterior si aquel resultare inhábil, por ante el Juzgado Comunal de Arrufó, el inmueble embargado, cuya descripción registral continúa: Descripción Global del Inmueble s/Ficha de Dominio N° 79402: 2) Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, que la constituyen los solares A.C. de la manzana n° nueve del pueblo de la estación Arrufó, depto San Cristóbal de esta Provincia compuesto cada solar de veinticinco metros de frente por cincuenta metros de fondo y los dos forman una superficie total de dos mil quinientos metros cuadrados y unidos y adherentes entre si linda: al Este, con los solares letras B.D.; al Sud, con el solar letra E; al Norte y Oeste, con calles públicas. Descripción según Plano de Mensura N° 145.938: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado que se encuentra ubicado en la Zona Urbana de la Localidad de Arrufó, Depto San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, el cual se encuentra ubicado en la Manzana N° 9, manzana que linda al Oeste con calle denominada 25 de Mayo en medio con terrenos y vías del F.F.C.C. N.C.A., al Este con calle E. Crippa, con la manzana 8, al Sur con calle G. Pérez de Dennis en medio con la manzana n° 12, al Norte con calle Blandenges Santafesinos en medio con la manzana n° 2, todas del citado plano de mensura; Formado Por: Lote Letra C que se ubica a los veinticinco metros de la intersección de las calles 25 de Mayo y Blandenges Santafesinos, de la Manzana N° Nueve, y que consta de veinticinco metros al Oeste con igual contrafrente al Este, por cincuenta metros de fondo en sus costados Norte y sur, lindando: al Norte con calle 25 de Mayo en medio con terrenos y vías del F.C.N.C.A., al Este con terrenos del lote D, al Sur con el lote E y al Norte con el lote A, todos de la misma manzana al que pertenecen; con Una Superficie de Un Mil Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados, y Lote Letra A, el que se encuentra ubicado en la intersección de las calles 25 de Mayo y Blandenges Santafesinos de la Manzana N° Nueve, el cual mide veinticinco metros en sus costados al Oeste y Este, por cincuenta metros en sus costados Norte y Sur, lindando al Oeste con calle 25 de Mayo en medio con terrenos y vías de F.F.C.C. N.C.A., al Este con el lote letra D, al Sur con el lote letra C ambos de la misma manzana a la que pertenecen y forman parte, y al Norte con calle Blandenges Santafesinos en medio con la manzana n° 2, con una Superficie de Un Mil Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados, totalizando ambos

como lote 1, polígono ABCDA, la superficie de: Dos Mil Quinientos Metros Cuadrados. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 94 I., F° 649, N° 70402 fecha 18 de Diciembre de 1956 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 123069, manifiesta que el dominio no reconoce Hipotecas y el titular reconoce las siguientes Inhibiciones, fecha 23/08/04, Aforo N° 081834, T° 151 F° 2856, Expte. N° 166/03, autos Fisco Nac. AFIP DGI c/Ribotta Atilio Miguel s/Ejec. Fiscal, Juzg. Federal Reconquista, Monto \$ 47.621,12; fecha 09/03/05, Aforo N° 019260, T° 159 F° 0595 Expte. N° 5/05, autos Fisco Nac. c/Ribotta Atilio Miguel s/Ejec. Fiscal, Juzg. Federal de Reconquista, monto \$ 18.704,75; fecha 19/04/06, Aforo N° 035639, T° 178 F° 1468 Expte. N° 3/06, autos Fisco Nac. AFIP DGI c/Ribotta Atilio Miguel, Juzg. Federal de Reconquista, monto \$ 4.203,76. Embargos: fecha 15/10/10, Aforo N° 106143, Expte. N° 262/05, autos Comuna de Arrufó c/Ribotta Atilio Miguel y otros s/Apremio, Juzg. 1° Inst. de Distrito N° 10 Civil, Comercial y Laboral, Sec. Unica, San Cristóbal, monto \$ 23.152,65; motivo de esta subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-11-00-040131/0000-1; períodos años 05 (t) a 10 (t) Deuda \$ 389,76. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Comuna de Arrufó, en concepto de Tasa General de Inmuebles urbanos \$ 15.085,06. Mejoras por Ripio \$ 13.248. limpieza lote con desmalezadora \$ 2.000. Total Deuda \$ 30.333,06. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, que se encuentra situado dentro de la Zona Contributiva de la Ley 2406 T.O., tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en concepto de Contribución de Mejoras. De La Constatación Judicial, surge: dichos lotes formados por letras A y C que se ubican en la manzana N° 9 de la localidad de Arrufó y que según plano miden 25 mts. por 50 mts. cada uno, forman un cuarto de la manzana lindando con los lotes E; B; y D. con referencia al estado de ocupación, como en el año 2008 el Sr. Héctor Orlando Varela ocupa el predio para crianza de cerdos quien no acredita documentación por la ocupación, solo manifiesta que cuando se lo pidan el saca lo que este dentro del terreno en cuestión. Con respecto a las mejoras existentes se trataría de un total de terreno de 50 mts. por 50 mts. aprox. Se encuentra a una cuadra de la ruta N° 23 y a cuatro cuerdas del centro del pueblo, las calles lindantes Blandenges Santafesinos y 25 de Mayo se encuentran ripiadas y carecen de vereda. Dentro del terreno se observan corrales para cerdos y el piso se encuentra deteriorado por el uso y con malezas, sin servicios a la vista. Sobre los metros exactos correspondientes al terreno de los demandados, sugiero que se le solicite las medidas exactas al Agrimensor de la Comuna de Arrufó Sr. Fabián Bolatti ya que los mojones no están a la vista para determinar con, seguridad más datos. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 173,18, de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% y si tampoco se presentan postores, la misma se realizará en base y al mejor postor, abonándose en dicho acto el 10% del precio de venta en concepto de seña, con más el 3% de la comisión del martillero actuante, y el resto, incluyendo el impuesto a la compra venta, al aprobarse la subasta, con más los impuestos provinciales de ley. Las tasas, impuestos municipales y provinciales y/u otro que grave el inmueble serán a cargo de comprador a partir de la fecha de remate. El comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por deficiencia de título y estará a su cargo los gastos que impliquen la inscripción y transferencia del bien. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y Puertas del Juzgado. Informes en Secretaria, y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad. San Cristóbal, 8 de Abril de 2011. Mariela I. Faust, secretaria.

S/C 130747 Abr. 14 Abr. 18

---